

### "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 81 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 15 de Julio de 2016

VISTO: El Informe N°519-2016-UGRH-OGA/MVES de fecha 04.07.2016 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que integran. Asimismo en la primera disposición Complementaria Transitoria establece que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del servicio civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2014-SERVIR/PE, que aprueba la nueva Guía de Mapeo de Puestos así como los anexos, documentos que conforman parte de la guía, en implementación de la LEY 30057. Ley del Servicio Civil se señala: "(...) La entidad debe evaluar la posibilidad de hacerlo con un equipo interno de trabajo, la comisión de tránsito debe asegurar el compromiso del órgano o unidad que asuma esta responsabilidad, puesto que el cumplimiento de esta primera herramienta de la "Hoja de Ruta" exige que los profesionales/técnicos asignados tengan una dedicación a tiempo completo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2015-ALC/MVES, se conforma la Comisión de Transito al régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de Villa El Salvador, el cual tiene por finalidad impulsar el proceso de transito al nuevo régimen, difundir y supervisar cada una de sus etapas y en representación de la entidad, coordinar con la Autoridad Nacional de Servicio Servir;

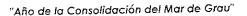
Que, a través de la Resolucion de Gerencia Municipal N°170-2015-GM/MVES de fecha 18.08.2015, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo (ETT) de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de Villa El Salvador, el cual estuvo integrada por los siguientes miembros:

- . GLADYS DIAZ ROMERO
- MANUEL MARTIN HIGGINSON BURGOS
- AGHATA CHISTIE RAMIREZ FERNANDEZ
- PAMELA CAYLLAHUA CACHASTO
- CHARLIN CHRISTIN IPARRAGUIRRE YPENZA

Que, mediante Informe de vistos de fecha 04 de Julio de 2016, la Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita a esta Gerencia se deje sin efecto la Resolucion de Gerencia Municipal N°170-2015-GM/MVES, debido a que los miembros integrantes de ese Equipo Técnico, ya no se encuentra laborando en la Municipalidad de Villa El Salvador o algunos fueron cambiados de Unidades Orgánicas; por lo que solicita la emisión de un Dispositivo Municipal que conforme un nuevo Equipo Técnico;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Ordenanza N°339-MVES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);







## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 81 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 15 de Julio de 2016

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo (ETT) de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de Villa El Salvador, en el marco de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 106-2014-SERVIR/PE, que aprueba la nueva Guía de Mapeo de Puestos así como los anexos, en implementación de la LEY 30057-Ley del Servicio Civil - integrada por los siguientes miembros:

GLADYS DÍAZ ROMERO	PRESIDENTE
Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	

**MIEMBRO** Abog. HENRY NAPA JUSCAMAYTA Personal de la Oficina General de Administración

MIEMBRO LORENA JULIANA MONTOYA LUJAN Asistente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBRO MARISOL MILAGROS MURILLO LÓPEZ Asistente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

MIEMBRO CHARLIN CHRISTIN IPARRAGUIRRE YPENZA Asistente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

**MIEMBRO** JHON MISAEL QUIÑONEZ BERNA Asistente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo Técnico de Trabajo de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil elabore los documentos que formaran parte de la Guía de Mapeo de Puestos, siendo los siguientes:

- Matriz de Mapeo de Puestos de la Entidad.
- Validación de Matriz de Mapeo de Puestos
- Reportes de Mapeo de Puestos

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil, la supervisión de las funciones y actividades del Equipo de Técnico de Trabajo, de acuerdo a las metodologías y herramientas del proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Servir, y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE MUNICIPALIDAD DE VILLA EK SALVADOR

urriaran Saavedra

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia